



ACUERDO No. C 001-2022

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, establece que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.*

Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales”;

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 266, determina que: *“Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias. (...);”*

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 87, en la letra d), establece como atribuciones del Concejo Metropolitano: *“Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares.”;*

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el artículo 323 dispone que: *“El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello (...);”*

Que, con fecha lunes, 09 de mayo de 2022 la Comisión de Educación y Cultura del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante informe No. IC-CEC-2022-004, concluyó: *“solicitar al Concejo Metropolitano otorgue un acuerdo de reconocimiento post mortem, al mérito académico, a la estudiante Melany Alejandra Panoluisa Ganchalá, alumna de la Unidad Educativa ‘Fernández Madrid’, que falleció a causa del aluvión el 31 de enero del año 2022;*

Que, el Concejo Metropolitano de Quito comprende la necesidad de reconocer el mérito académico de sus habitantes y destacar a personas como la señorita Melany Alejandra Panoluisa Ganchalá quien ha dejado un legado de disciplina,



ACUERDO No. C 001-2022

esfuerzo y responsabilidad, el mismo que debe ser conservado como ejemplo de vida para las futuras generaciones y testimonio de honor para su distinguida familia; y,

En ejercicio de sus atribuciones previstas en los artículos 240 de la Constitución de la República y artículos 87 letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

ACUERDA:

Artículo Único. - Conceder una Mención de Honor *Post Mortem* al Mérito Estudiantil a la señorita Melany Alejandra Panoluisa Ganchalá, en reconocimiento a su destacado rendimiento académico, y testimonio de esfuerzo y disciplina.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en Sesión Ordinaria realizada en el Museo de la Ciudad, a los diecisiete días del mes de mayo de dos mil veinte y dos.

Alcaldía del Distrito Metropolitano. - Distrito Metropolitano de Quito, 24 de mayo de 2022.

EJECÚTESE:

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que el presente acuerdo fue discutido y aprobado en sesión pública ordinaria No. 221 del Concejo Metropolitano de Quito, el 17 de mayo de 2022; y, suscrita por el Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de mayo de 2022.

Lo certifico. - Distrito Metropolitano de Quito, 24 de mayo de 2022.

Ab. Pablo Santillán Paredes
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO